

PIMEC valora positivamente algunas de las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros, pero reclama que la reducción del IVA se aplique también en el pescado y la carne

La patronal destaca que hay que evaluar el impacto de las medidas para prorrogar aquellas que realmente son efectivas

PIMEC considera que la retirada de algunas de las medidas en materia energética es precipitada teniendo en cuenta el nivel actual del IPC y el impacto de los costes energéticos en la evolución de la inflación

Barcelona, 27 de diciembre del 2023. A pesar de la valoración positiva de algunas de las medidas aprobadas hoy por el Consejo de Ministros, **PIMEC ha lamentado que los productos frescos como la carne y el pescado no estén incluidos en las medidas de rebaja de IVA** en la alimentación. En este sentido, la patronal manifiesta que los productos alimentarios continúan teniendo un alto impacto en la inflación y, por eso, valora positivamente la eliminación del IVA en productos básicos como la leche, el pan, los huevos o la fruta o la rebaja del tipo que soportan aceites y pastas, que será del 5%.

Entre las medidas anunciadas en materia energética se encuentran el incremento del IVA de la luz del 5 al 10% en el transcurso del 2024; del IVA del gas al 21% a partir del mes de marzo y del Impuesto Especial sobre la Electricidad, que se incrementará por tramos a lo largo del año. PIMEC considera que **la retirada de estas medidas es precipitada** teniendo en cuenta el nivel actual del IPC y el impacto de los costes energéticos en la evolución de la inflación, tanto de forma directa como en efectos de segunda ronda. Además, PIMEC considera más adecuado prorrogar el importe actualmente vigente durante el primer trimestre del año 2024 y aumentar los tipos de forma progresiva a medida que disminuyen los tipos de interés fijados por el Banco Central Europeo.

En relación con la intención de **convertir en permanentes los impuestos de la banca y las eléctricas**, la patronal defiende que se tendría que aprovechar para revisar la fiscalidad de las mipimes y las personas autónomas con el objetivo de reducir la presión fiscal y hacerla más sencilla y clara. En este sentido, PIMEC pide la revisión de la normativa bancaria y del mercado de la energía para establecer unas normas de fijación de precios más justos y competitivos de los servicios mínimos obligados a prestar. Así mismo, la patronal, como ya existe a nivel europeo, considera necesaria una legislación que facilite la competencia y que establezca unos mínimos para evitar abusos de la posición de dominio.

PIMEC también valora positivamente que se mantengan **las ayudas especiales para la industria electrointensiva**, permitiendo así la reducción del 80% de los peajes y la flexibilidad para cambiar sus contratos de suministros eléctricos, así como los cargos del sistema eléctrico en los niveles en que se encuentran actualmente.

Departament de Comunicació

premsa@pimec.org

93 496 45 00

Por otro lado, **PIMEC valora positivamente la prórroga de la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia para usuarios frecuentes**, así como la continuidad de la aportación del 30% por parte de la Administración General para rebajar el coste de los medios de transporte urbanos e interurbanos. Aun así, la patronal pide sistemas de configuración de precios más justos que permitan el mantenimiento de la calidad de los servicios de transporte público.

En relación con la prórroga anunciada relativa a la limitación de despidos para aquellas empresas que hayan accedido a ayudas económicas directas para paliar el aumento de costes energéticos, PIMEC reitera la preocupación por la tendencia legislativa a limitar la adopción de medidas empresariales, y más especialmente en casos como el presente, donde la limitación empresarial no resulta ni proporcionada ni vinculada al objeto directo de las ayudas económicas.